

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972.-

Visto el presente expediente Nº 138.250/72 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual el Servicio Penitenciario Federal -Instituto Correccional de Mujeres (U 3)-, solicita la donación -sin cargo- de máquinas de escribir en desuso; y

Considerando:

Que los mencionados bienes carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación -confr. fs. 3 y vta.-, por lo que se estima adecuada su donación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" las máquinas de escribir que se consignan a fs. 6 de estas actuaciones.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir las mismas -sin cargo- al Servicio Penitenciario Federal -Instituto Correccional de Mujeres (U 3)- de la Capital Federal.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la mencionada Dirección, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

